

Quillota, 20 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM:** 6772 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°259/2019 de 17 de junio de 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 SILLA EJECUTIVA", solicitado por Medio Ambiente, para la habilitación de Oficina de Jefe Unidad Medio Ambiente, a la Empresa **FABRICACION Y ARMADO DE SILLAS HECTOR HERNANDEZ E.I.R.L., RUT: 76.235.755-0**, representada legalmente por Sr. Héctor Hernández Pozo, RUT: [REDACTED], por un monto de \$114.768.- IVA incluido, **Fondo Figem**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°862 de fecha 17 de Junio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$114.768.- IVA incluido.- **Fondo Figem**.
4. Solicitud de Pedido N°20, Medio Ambiente;
5. Orden de Compra 2464-965-CM19;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 SILLA EJECUTIVA", solicitado por Medio Ambiente, para la habilitación de Oficina de Jefe Unidad Medio Ambiente, a la Empresa **FABRICACION Y ARMADO DE SILLAS HECTOR HERNANDEZ E.I.R.L., RUT: 76.235.755-0**, representada legalmente por Sr. Héctor Hernández Pozo, [REDACTED] por un monto de \$114.768.- IVA incluido, **Fondo Figem**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Administración Municipal
  3. Finanzas
  4. Adquisiciones
  5. Presupuesto
  6. Secretaría Municipal
- OCS/DMB/jvv